



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cajamarca, 13 de Junio de 2018

OFICIO N° 03 -2018-GR.CAJ/GRDE/SGPE/JFGP.

Señor.-
Ing. MBA. JORGE G.GUTIÉRREZ HUINGO
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Presente.-



ASUNTO : Aclaración de consultas a Bases de Fondo Concursable PROCOMPITE 2018"

- REFERENCIA :**
- Carta de Presentación de Consultas a las Bases PROCOMPITE (EXP. M.A.D. 3914715)
 - Oficio N° 001-2018 (EXP. M.A.D. 3914715)
 - Carta de Presentación de Consultas a Bases PROCOMPITE (EXP. M.A.D. N° 3815648)
 - Presentación de Consultas a las Bases (EXP. M.A.D. 3890563)
 - Presentación de Consultas a las Bases (EXP. M.A.D. 3890547)

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho la aclaración a las consultas realizadas de acuerdo a los documentos de referencia.

En este sentido, hago conocer que se han recibido la consulta de CUATRO (04) Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), siendo estas las siguientes:

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)	REPRESENTANTE	EXPEDIENTE M.A.D.	FECHA DE PRESENTACIÓN
A. Asociación de Productores Agropecuarios "Sol del Prado"	Yone Malca Serrano	3890563	07/06/2018
B. Asociación de Productores Agropecuarios "Taulis Playa"	Jaime Espinoza Herrera	3890547	07/06/2018
C. Coordinadora de Productores, Transformadores y Comercializadores Agropecuarios Ecológicos (CPAM)	Flor Leydy Estela Peña	3914715 3914476	08/06/2018
D. Asociación de Productores Agropecuarios ABC	Luis López Becerra	3815648	08/06/2018

Así mismo, hago conocer que el A.E.O. "Asociación de Productores Agropecuarios ABC" ha presentado una solicitud de aclaración de bases, de acuerdo al Exp. M.A.D. N° 3815648, sin antes haber realizado la inscripción de su organización tal y como lo establecen las Bases del Concurso en su numeral **2.3 Formulación de Consultas a las Bases**, en el cual textualmente considera lo siguiente: **"... los participantes registrados podrán realizar consultas a las bases del concurso..."**, no habiendo cumplido con este proceso, por lo cual no ha sido atendido su solicitud de consultas.

En lo que respecta a las demás organizaciones se informa que previo a ser atendido sus consultas se ha verificado su correcta inscripción al proceso; detallando a continuación cada una de ellas.

A. Asociación de Productores Agropecuarios "Sol del Prado"

➤ **Consulta:**

1. ¿Cuánto es el monto del A.E.O. como contrapartida y cuantos serán los ganadores y sectores del distrito el Prado, considerado en la Provincia de San Miguel
2. Se puede trabajar tanto producción de leche, comercialización y transformación o sólo un sector.
3. Monto Mínimo y Máximo a Financiar
4. Cuáles son los bienes y servicios que se pueden usar como contrapartida para la organización



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

➤ **Respuesta:**

1. El monto de la contrapartida que le corresponde a la organización dependerá de la Categoría a la cual este se presente, de acuerdo a lo establecido en el numeral **1.8 Características para el Financiamiento de las Propuestas Productivas**, descritas en las bases :

Categoría	Monto Total de Inversión de la Propuesta Productiva	Porcentaje Máximo de Cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Cajamarca	Porcentaje de Cofinanciamiento por parte del Agente Económico Organizado
Categoría "A"	Hasta S/. 200,000.00	Hasta el 80% del monto total de la inversión.	Mínimo 20% del monto total de la inversión
Categoría "B"	Mayor a S/. 200,000.00	Hasta el 50% del monto total de la inversión, con un tope máximo de S/. 1,000,000.00	Mínimo 50% del monto total de inversión

La asignación del cofinanciamiento se ha dado por Cadena Productiva y considerando la Categoría. Los ganadores se establecerán de acuerdo a los criterios mínimos exigidos en las bases y calidad de los Planes de Negocio presentados, hasta agotar los recursos considerados en las bases, en el numeral 1.7 Monto Total de las Bases.

2. Respecto a la consulta sobre la postulación con el Plan de Negocios en más de un eslabón de la cadena productiva (producción, transformación, comercialización), se considera que esto es posible siempre y cuando se enfoque y se realice un buen sustento de cada eslabón en el cual se intervendrá; sin embargo se recomienda que se focalice en un solo eslabón, considerando que se debe priorizar la actual necesidad o cuello de botella del negocio para ser competitivos en los mercados.
3. Los montos a cofinanciar por Cadena Productiva se encuentran establecidos en el punto 1.7 Monto Total del Concurso, el cual conjuntamente con la categoría a la cual decida la organización presentarse y la necesidad de financiamiento que este tenga, determinarán el monto total de inversión a la cual postularán.
4. En lo que se refiere a los bienes y servicios que puede considerar la organización como contrapartida este se encuentra establecido en el Artículo 4º- Definiciones, numeral 4.3, que a la letra dice:

Aportes de los Beneficiarios: Los recursos financieros y no financieros dentro de los costos de inversión total de la Propuesta Productiva, serán aportados por los beneficiarios,

Los recursos no financieros estarán constituidos por valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos, bienes y servicios de los que disponen los beneficiarios para la propuesta productiva.

Además de esto se deberá considerar lo contemplado en el numeral **1.8 Características para el Financiamiento de las Propuestas Productivas** de las Bases, en el cual se considera lo siguiente:

Importante:

Considerar que para ambas categorías "A" y "B" del aporte que le corresponde al A.E.O. el 10% deberá ser en EFECTIVO, el cual será destinado sólo para la adquisición de los bienes que será utilizado como contrapartida para la ejecución del Plan de Negocios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Este aporte en efectivo se acreditará con Copia Legalizada de Boucher de depósito a nombre del A.E.O, realizada en cualquier entidad financiera que se encuentre regulado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) o Cooperativa.

B. Asociación de Productores Agropecuarios "Taulis Playa"

➤ **Consulta:**

1. *¿Cuáles son los bienes y servicios que el A.E.O puede usar como contrapartida?*
2. *¿En Planes de Negocio de cuyes cuantos A.E.O. serán ganadores y cuáles será el monto máximo y mínimo que financiará el Gobierno Regional?*
3. *¿Cuáles son los bienes y servicios que financiará el Gobierno Regional en el Plan de Negocios de Cuyes?*

➤ **Respuesta:**

1. Consulta absuelta en el punto 4 de la respuesta a la "Asociación de Productores Agropecuarios "Sol del Prado"
2. La disponibilidad del monto máximo a cofinanciar en la Cadena del Cuy así como de las demás cadenas, se encuentra establecido en el numeral **1.7 Monto Total del Concurso**, de las Bases del Concurso PROCOMPITE y este será asignado de acuerdo a la calidad del Plan de Negocios presentado por las organizaciones en orden de mérito, hasta alcanzar el monto total considerado para la cadena.
3. Los bienes y servicios que se pueden cofinanciar tanto para la cadena productiva del Cuy así como para las demás cadenas priorizadas se encuentran establecidas en el Artículo 7º, número 7.1 del Reglamento de la Ley N° 29337, el cual establece lo siguiente:

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden cofinanciar propuestas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Pueden Considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios.

C. Coordinadora de Productores, Transformadores y Comercializadores Agropecuarios Ecológicos (CPAM).

➤ **Consulta:**

1. *En el Capítulo 1.6 CADENAS PRIORIZADAS: Se establece como Cadena Productiva priorizada el cacao, la cual es categorizada en las Categorías A y B. Sin embargo, en el Capítulo 1.7, no se le asigna el presupuesto respectivo a la Categoría A. De acuerdo a las Políticas y Estrategias 2015-2018, el Gobierno Regional Cajamarca prioriza el fortalecimiento de las capacidades productivas, revalorando el trabajo de las mujeres. La A.E.O. que presenta al Concurso PROCOMPITE, está constituida en un 50% por mujeres en situación de vulnerabilidad social de la provincia de Jaén, las cuales son transformadoras de cacao, lo cual representa su principal ingreso económico. En este sentido, el plan de negocios que se plantea, busca el empoderamiento económico de las mujeres en situación de vulnerabilidad social, a través de su articulación a cadenas productivas emergentes, este caso la de cacao, con la incorporación de innovación tecnológica. Sin embargo, al no asignarse financiamiento en la Categoría A para la cadena productiva de cacao, se dificultaría la presentación del plan de negocios, por no cumplir con el cofinanciamiento solicitado en la categoría B, ya que es una propuesta de negocio nuevo que no puede competir con otras A.E.O. con negocios ya establecidos. Al Excluir la cadena productiva del cacao de la Categoría A, se estaría limitando la posibilidad de acceso al concurso a las pequeñas organizaciones de productores, productoras y transformadoras de cacao, que demandan de esta inversión para poder implementar sus planes de negocio y generar así, desarrollo económico local con enfoque de género. Por ello, se solicita la asignación del presupuesto a la categoría A, tal como se establece en el Capítulo 1.6 de las Bases Publicadas.*

➤ **Respuesta:**

Hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. En efecto, se ha presentado un error en el punto 1.6 Cadenas Productivas, en el cual la Cadena Productiva del Cacao ha sido considerado por equivocación en ambas categorías, habiendo una incongruencia respecto al punto 1.7 Monto Total del



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Concurso, considerando que ha sido asignado en esta oportunidad recursos sólo para la Categoría "B".

En este sentido, en el punto 1.6 Cadenas Productivas correspondería el siguiente cuadro:

N°	Cadena Productiva / Sector	Categoría	
		A	B
1	Leche y Derivados Lácteos	X	X
2	Café	X	X
3	Cacao		X
4	Cuy	X	
5	Palta	X	
6	Tara		X
7	Aguaymanto		X
8	Maíz Morado	X	X
9	Mango		X
10	Artesanía	X	

- Respecto a la solicitud del A.E.O. de la posibilidad de asignar recursos en la Categoría "A" para la Cadena Productiva de Chocolate para este concurso, se indica que en esta oportunidad no será posible considerar la solicitud, considerando que previo a la elaboración de las Bases de Concurso, se tiene documentos preliminares exigidos por el Ministerio de la Producción como es el "Estudio de Priorización de Cadenas Productivas de la Región" realizado en el año 2017, en el cual describe la priorización de cadenas productivas, la ubicación de intervención así como el presupuesto para cada categoría, sumado a ello se cuenta con la "Autorización de Programación Multianual de Inversiones", documentos enviados al Ministerio de la Producción para su aprobación final.
- En lo que se refiere a la importancia de la participación de la mujer, al que se hace referencia, se informa que en los criterios de evaluación de las Bases del Concurso, específicamente en el punto 2.12 Tercera Etapa: Exposición sobre las iniciativas del negocio y visitas in situ a los A.E.O. se considera un puntaje adicional a las organizaciones que cuenten con la participación de la mujer.

Adjunto a la presente las Bases del Concurso corregidas, tanto en medio físico como magnético (CD) para su correspondiente publicación en el Portal Web de la institución.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Jhony Frank Gómez Plasencia
ECONOMISTA
REG. C.E.P. N° 384

Cc
- Archivo
- JGHH/SGPE